



Superintendencia  
de Seguridad  
Social

Gobierno de Chile

# Pagos en Exceso Cajas de Compensación de Asignación Familiar

**Datos a Octubre 2016**



# Superintendencia de Seguridad Social

## Pagos en Exceso

Saldos a favor en MM\$ (octubre 2016)

Cajas de Compensación de Asignación Familiar					
De Los Andes	La Araucana	Los Héroes	18 de octubre	Gabriela Mistral	Sistema C.C.A.F.
1.130	1.059	513	484	226	<b>3.411</b>

Distribución por tramo de monto (en pesos)

Tramo de Montos	Número de Acreedores	Porcentaje s/total
Menor a \$10.000	32.759	32,67%
Entre \$10.000 y \$30.000	35.205	35,11%
Entre \$30.000 y \$50.000	14.571	14,53%
Entre \$50.000 y \$100.000	11.593	11,56%
Entre \$100.000 y \$500.000	5.943	5,93%
Entre \$500.000 y \$1.000.000	147	0,15%
Más de \$1.000.000	58	0,06%
<b>Total acreedores</b>	<b>100.276</b>	<b>100,00%</b>



# Superintendencia de Seguridad Social

## Pagos en Exceso

Distribución regional\* (octubre 2016)

Región	Casos	PEX
Antofagasta	1.765	\$ 76.758.661
Araucanía	2.069	\$ 47.135.136
Arica y Parinacota	610	\$ 19.996.679
Atacama	689	\$ 27.136.683
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	251	\$ 7.754.981
Biobío	4.945	\$ 152.057.267
Coquimbo	1.648	\$ 56.598.952
Libertador General Bernardo O'Higgins	2.643	\$ 92.231.639
Los Lagos	2.248	\$ 55.163.546
Los Ríos	1.150	\$ 27.946.923
Magallanes	459	\$ 16.495.938
Maule	2.518	\$ 68.908.819
Santiago	74.124	\$ 2.549.743.322
Tarapacá	861	\$ 32.126.078
Valparaíso	5.623	\$ 181.069.121
<b>Total general</b>	<b>101.603</b>	<b>\$ 3.411.123.745</b>

\* La diferencia de registros totales con la lámina anterior se debe a que en la presente lámina se cuentan las operaciones de pagos en exceso por región, mientras que en la lámina anterior se cuenta la distribución por acreedor (RUT único).



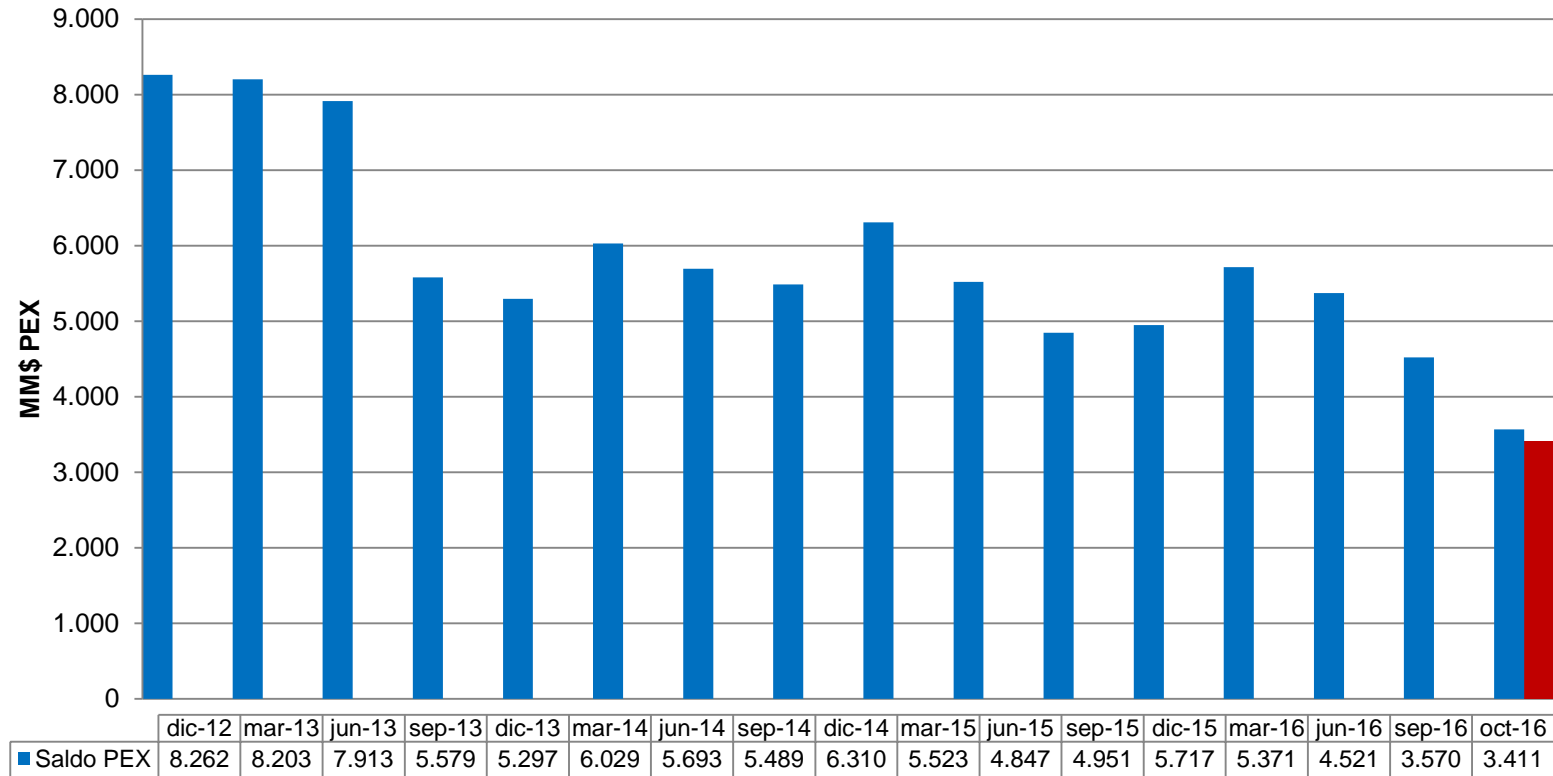
[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



# Superintendencia de Seguridad Social

## Pagos en Exceso Saldos Sistema C.C.A.F. (MM\$)

Evolución de saldos Pagos en Exceso Sistema C.C.A.F.



\* En marzo de 2016 se implementó en todas las C.C.A.F. la Circular N° 3.175, incorporando nuevas instrucciones relativas los procedimientos de pagos y cobros en exceso de crédito social. A diferencia de los periodos anteriores, el saldo no incorpora montos por concepto de “cobros en exceso”, y no han sido deducidos saldos por concepto de prescripción.



[www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



## Causas del endeudamiento informadas por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

Motivo de Solicitud	PROMEDIO
Salud	34,80%
Gastos en mejoramiento de vivienda	21,20%
Pago de Deudas	18,40%
Otros	11,10%
Apoyo financiero familiar	7,60%
Compras de electrodomésticos	2,80%
Financiamiento de vacaciones	1,60%
Gastos en Educación	1,50%
Celebración de festividades	1,00%



## Perfeccionamiento de la normativa de crédito social

### Circular N° 2.824, de 2012

- Regula límites de descuento máximo
- Forma de otorgar el crédito a los pensionados.
- Disminución del monto de la pensión líquida
- Tasas de interés cobradas a pensionados
- Información, Educación y Publicidad Responsable

### Circular N° 2.658, de 2010

- Seguro de desgravamen

### Circulares N°s 3.093 y 3.105, ambas de 2015

- Flexibiliza condiciones para que CCAF puedan otorgar soluciones al endeudamiento de pensionados en graves condiciones socioeconómicas y de salud



## Pagos en Exceso

### Medidas adoptadas

- ✓ **Circular N° 3.175**, de 26 de noviembre de 2015: incorporó medidas tanto en la mitigación en la generación pagos en exceso (PEX) como en su devolución, entre ellas:
- ✓ La obligación de informar al afiliado que concurra a pagar por ventanilla una cuota de su crédito si es que está se envió a cobro o no, de manera de evitar un doble pago.
- ✓ Un mandato al momento del otorgamiento en el cual se establezca el mecanismo de devolución que el afiliado prefiera en caso de la existencia de PEX.
- ✓ Devolución automática, mediante mecanismo al que se refiere el punto anterior, en caso de no ser cobrado el PEX después de 3 días desde la recepción de la correspondiente carta certificada que le envíe la CCAF.



## Pagos en Exceso

### Medidas adoptadas

- ✓ Definición de un mecanismo para la entrega de los montos de PEX correspondientes al heredero de un afiliado que fallece.
- ✓ Agilización del proceso de devolución, siendo de manera inmediata una vez que se solicita el cobro de los dineros de PEX.
- ✓ Se establecen intereses en los casos donde no se lleven a cabo las gestiones de devolución inmediatamente.
- ✓ La obligación de mantener disponible el 100% de los montos de PEX que registra cada C.C.A.F.







***Muchas  
Gracias***

